



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado Ayuda Social, de Ismelda Adaos Pizarro.

MONTE PATRIA, 25 de marzo de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Comprobante de Traspaso N° 1459 del 13/11/2014, que caduca cheque N° 9678343, valor de \$ 25.000, por ayuda social, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO N° 3.352 /

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo del cheque N° 9678343, de fecha 03/09/2013, del Banco-Estado caducado por no cobro en la fecha, problemas personales, según carta de fecha 20/03/2013, adjunta.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 25.000 (Veinticinco mil pesos), a nombre de Ismelda del Rosario Adaos Pizarro, RUT N° 08.769.746-0
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01. "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.01 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

(S)